



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE CERTIFICADO 95 FECHA 16.01.2014
CARPETA N° 1014/2013
INFORMACIONES PREVIAS 2568 DEL 12.09.2013

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(RECEPCION DEFINITIVA)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(CONSTRUIDA CON ANTERIORIDAD AL 31 DE JULIO DE 1959)

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGION DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° 1345-34

URBANA
RURAL

Superficie Terreno 408,70 m2 100,00%
Superficie 1° Piso 109,25 m2 26,73%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4 N° 1014 / 2013
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N°2, letra B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4.143.306/4.159.111 de fecha 19.12.2013 / 16.01.2014 de Pago de Derechos Municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:
VIVIENDA ubicada en calle/ avenida camino DOCTOR CARRILLO
N°: 102 Lote N°: 34 Manzana 1345 SECTOR POBLACION TEMUCO
CAJA DE PREVISION DE LOS CARAB

sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) ART. 5.1.4. PUNTO 2B DE LA OGUyc.

Art. 55 LGUC / Ley 17.288 / Ley 19.537

3.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO, NOMBRE DEL ARQUITECTO, NOMBRE DEL PROF. COMPETENTE: ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL/ CONSTRUCTOR. Rows include MARCELA URRUTIA MOSCOSO, ALEX PAINEMAL HUENTENAO.

4.- DESTINOS CLASE-CATEGORIA SUPERFICIE
4.1.- VIVIENDA C-3 26,25 m2
5.- SUPERFICIE TOTAL APROBADA 26,25 M2 PISOS 2

6.- NOTAS ESPECIALES:

- 1.- Cualquier diferencia del proyecto aprobado con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2.- Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
3.- No se efectuó visita a terreno.
4.- Se otorga la RECEPCION DEFINITIVA a una superficie de 83,00m2 aprobadas con el permiso de edificación N° 316 de fecha 15.03.1956, que corresponden a la vivienda original. En forma conjunta se otorga PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA a una superficie de 26,25m2 de AMPLIACION con destino vivienda, según lo expuesto en el Punto 4 del artículo 5.1.4. punto 2B. totalizando una superficie de 109,25m2 con destino de vivienda.
5.-Consta Certificado de Cliente N° 829 de fecha 04.12.2013 de AGUAS ARAUCANIA, cuya distribución de agua potable cuenta con el N° de servicio: 734777-4 a la red de alcantarillado y posee solución particular de aguas servidas.
6.-Consta Certificado de CGE DISTRIBUCION S.A. que demuestra que la edificación cuenta con servicio eléctrico domiciliario, contrato N°2627151 desde el 16.08.1993.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE